



LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS



Huichapan, Estado de Hidalgo

Ayuntamiento de Huichapan

Enero 2022

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

ÍNDICE

I. Introducción

II. Marco Jurídico

- II.1 Leyes
- II.2 Reglamentos
- II.3 Planes y Lineamientos
- II.4 Acuerdos

III. Objetivo general

IV. Políticas Generales

- IV.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE
- IV.2 De las atribuciones del Módulo SARE
- IV.3 De la integración del Módulo SARE
- IV.4 De la Licencia comercial
- IV.5 De los requisitos

V. Procedimientos

- V.1 Información y consulta de factibilidad del giro SARE
- V.2 Procedimiento para la autorización de apertura de una empresa

VI. Anexos

- VI.1 Formatos

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el municipio, para el otorgamiento de las licencias comerciales cumpliendo con la normatividad vigente. Esto de conformidad con la Ley General De Mejora Regulatoria, la Ley Estatal en Materia Regulatoria, los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el Programa Hagámoslo Juntos 2019 del Gobierno Federal.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Lo anterior mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y da certeza a los inversionistas.

Con la implantación del Módulo citado se logrará que los tiempos de resolución para apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, fortalecimiento del Ecosistema a las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME); así estas puedan abrirse en un máximo de 72 horas. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del SARE, se posiciona al municipio y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación cuatrimestral de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios.

Finalmente, para dotar de plena certeza jurídica a todo el procedimiento y a las partes que intervienen, y considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello es necesario formalizar su institucionalización mediante un Acuerdo de Ayuntamiento.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

II. MARCO JURÍDICO

II.1 Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25 último párrafo y 73 fracción XXIX-X.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley General de Mejora Regulatoria artículos 2, fracciones I y V, 3 fracción IX, 6, 7 fracción V, 8 fracciones II, IV, V, XIV y XV, 17 fracción V, 46 penúltimo párrafo, 47 último párrafo, 48, 50, 51 y 54.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.
- Ley de ingresos del Municipio de Huichapan Hidalgo

II.2 Reglamentos

- Reglamento de la comisión de Mejora Regulatoria para el Municipio de Huichapan
- Reglamento sobre venta consumo y fabricación de bebidas alcohólicas
- Bando de policía y buen gobierno del Municipio de Huichapan Hidalgo

II.3 Planes y Lineamientos

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), publicado en el DOF el 4 de octubre de 2016.
- Lineamientos emitidos por los Consejos Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria en la materia.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.
- Programa Municipal de Mejora Regulatoria

II.4 Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), publicado en el DOF el 4 de octubre de 2016.
- Acuerdo de Ayuntamiento para autorizar la operación del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Huichapan.

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita abrir de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que genere condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS GENERALES

IV.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la persona designada por el Presidente Municipal;
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- En la operación del Módulo SARE, se deberá garantizar que los trámites involucrados en la obtención de la Licencia comercial se hagan de forma simultánea, evitando en lo posible pedir como requisito otro trámite previo que involucre alguna dependencia municipal;
- La operación del Módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participan en la integración de este;
- La operación del SARE deberá darse en la modalidad presencial y como opción para agilizar los tiempos en la modalidad electrónica en línea, siempre y cuando su presupuesto se lo permita;
- En caso de manejar las dos modalidades, presencial y en línea deberán establecer las actividades y los flujogramas correspondientes en el presente Manual;
- La persona designada por el Presidente Municipal para hacerse cargo del modulo SARE establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE;

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

- El módulo SARE se ubicará en Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo No. 1 Col. Centro Histórico Huichapan Hidalgo o en la dirección que para tal efecto se designe;
- El horario de atención del módulo será de las 8:30 a 16:30 hrs;
- El horario de recepción de solicitudes y documentos será de 09:00 a.m. a 13:00 p.m. Las solicitudes que ingresen después de 13:00 p.m. y hasta las 16:30 p.m. se ingresarán con fecha del día hábil siguiente. Lo anterior debido a que después de las 14:00 p.m. se proporcionará la información a las demás dependencias involucradas en la expedición de dicha licencia;
- La entrega de la resolución de la solicitud se hará a partir de las 14:00 p.m. del tercer día hábil del ingreso;
- Los pagos de los derechos que correspondan y que estén fundamentados en la ley de ingresos municipal, deberán realizarse en la primera visita al entregar la solicitud, entregando en el módulo SARE los comprobantes de pago.
- Debido a que el programa SARE se dirige a empresas de bajo riesgo, no se requerirá visto bueno de protección civil previo a la autorización de apertura, no obstante dicha dependencia podrá ejercer sus facultades de revisión una vez que inicie la operación de la empresa.
- Las demás que establezcan otros ordenamientos en la materia.

IV.2 De las atribuciones del Módulo SARE

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de Licencias comerciales involucradas en las actividades económicas que se encuentren dentro del Catálogo SARE;
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los usuarios que lo soliciten;
- Informar el avance y resolución de la licencia comercial, así mismo llevar el registro de las licencias otorgadas bajo el Programa SARE; y
- Llevar un registro de las personas atendidas y el padrón de establecimientos de bajo impacto operando.
- Generar la estadística necesaria para los reportes mensuales, trimestrales, anuales para las dependencias municipales, estatales y en su caso (certificación PROSARE), federales.

IV.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

- Responsable del Módulo SARE encargado de brindar información sobre los requisitos necesarios para obtener licencias comerciales, llevar a cabo la recepción, validación de la documentación, gestión ante las dependencias involucradas y entrega de los resolutiveos correspondientes. Así como brindar información en general.

En el caso de que el volumen de trabajo requiera la asignación de mayor personal para mejorar la operación del SARE, la Secretaria General del Municipio, realizará lo necesario para subsanar esta situación y eficientar la operación del Módulo.

IV.4 De la Licencia Comercial

- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Licencia comercial será de 36 horas a partir de que el Módulo SARE entrega en la Secretaria General el expediente con la resolución de la solicitud y el resto de los requisitos.
- El procedimiento de coordinación entre el Módulo SARE con la Secretaria General y del proceso al interior de ésta última se presenta en el apartado V.2., bajo las siguientes consideraciones 1. A las 15:30 p.m., el responsable del Módulo SARE entregará en la Secretaria General los expedientes completos de cada solicitud que haya recibido; 2. A las 11:00 p.m., del día siguiente el responsable del Módulo SARE recoge en las oficinas de la dependencia señalada los expedientes con la resolución correspondiente.

Para la resolución de la Licencia comercial se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Que sea un giro establecido dentro del catálogo de giros SARE.
- ✓ No deben existir trámites previos.

IV.5 De los requisitos

- Para la autorización de la Licencia comercial la solicitud se presentará mediante el Formato Único de Apertura (FUA), el cual enlistará los siguientes requisitos:
 - ✓ Formato Único lleno en original, de la parte baja del formato se desprende el acuse de recibo;
 - ✓ Comprobante que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble (escrituras, contrato de arrendamiento o comodato, etc.);

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (Credencial del INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
- ✓ Constancia de situación fiscal
- ✓ Licencia sanitaria en caso de venta de bebidas alcohólicas o alimentos.
- ✓ Croquis de ubicación
- ✓ Constancia de aprobación por 15 vecinos, cuando son licencias con venta de bebidas alcohólicas.
- ✓ Constancia del delegado municipal, para licencias con venta de bebidas alcohólicas
- ✓ 3 fotografías tamaño infantil
- ✓ Copia del recibo predial actual
- ✓ RNT (Registro Nacional de Turismo)
- ✓ Programa de manejo de residuos en general
- ✓ Comprobante de pago por el trámite.

En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:

- ✓ Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.
- ✓ Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

V. PROCEDIMIENTOS

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en los apartados anteriores.

V.1 INFORMACIÓN Y CONSULTA DE FACTIBILIDAD DEL GIRO SARE

Objetivo

Brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir una empresa otorgándole información oportuna de los requisitos, tipos de giros del programa SARE.

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR LICENCIA DE COMERCIAL DE GIROS DE BAJO RIESGO (SARE) (10 MINUTOS)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p align="center">Inicio</p> <p>Interesado acude al Módulo SARE a solicitar información</p> <p>Se informa requisitos y proceso para la gestión del trámite de apertura.</p> <p>Entrega FUA</p> <p align="center">Fin</p>	<p>El interesado se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.</p> <p>Se informa al interesado que, para obtener la Licencia comercial, la actividad económica del negocio deberá encontrarse en el Catálogo de Giros SARE, se le dan a conocer los requisitos y que el tiempo máximo de respuesta del trámite SARE será de 72 horas. Se consulta el Catálogo de Giros y se le informa al interesado si es SARE. En caso de contar con acceso al plan de ordenamiento urbano, se consulta el uso de suelo y se informa al interesado. (5 minutos)</p> <p>Si el giro es SARE y se tiene un local se le entrega al formato FUA y un listado de los requisitos a cumplir. Se anota en la hoja de registro o en sistema informático los datos de la asesoría otorgada. (5 minutos)</p>	<p>Interesado</p> <p>Responsable Modulo SARE</p> <p>Responsable Modulo SARE.</p>	<p>Requisitos y FUA.</p>

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

V.2 PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE UNA EMPRESA

Objetivo

Garantizar que la operación y trámites que se realizan en el Módulo SARE se lleven a cabo de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normatividad en cuanto a la autorización para la apertura de una empresa.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA COMERCIAL (10 MINUTOS)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
	<p>El interesado acude al módulo SARE con la solicitud (FUA) y documentación. La entrega.</p>	Interesado	FUA y requisitos
	<p>La documentación se recibe en horario de 9:00 a 13:00 hrs., revisa y valida, si es correcta, si es giro SARE se anotan los datos en el FUA (nombre de giro y número de folio), si acredita propiedad o posesión del local se entrega orden de pago de Licencia y se le solicita que pase a caja a pagarlo. (10 minutos)</p>	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Catálogo de giros SARE Orden de pago
	<p>El interesado regresa con recibo de pago y entrega copia, se procede a entregar acuse de recibo de la solicitud. (desprendible del FUA) (5 minutos u horas)</p>	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Recibo de pago y Contra recibo de solicitud (FUA)
	<p>Se organiza la documentación para ser entregada a cada área y se hace el registro en el sistema informático o en la hoja de seguimiento. (30 minutos)</p>	Responsable Módulo SARE.	Expediente, sistema informático u hoja de seguimiento

Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al interesado la inconsistencia o documentos faltantes.
Nota 2: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL (1 DÍA)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
	<p>(A las 15:00 p.m. segundo día) Con base a los requisitos y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de la Licencia comercial. (10 minutos)</p> <p>En caso de que el dictamen sea positivo elabora Licencia comercial, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa al director o al Jefe Departamento a las 11:00 a.m. del tercer día para que obtenga la firma. (10 minutos)</p> <p>El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma revisa el expediente y la Licencia comercial, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa al módulo a más tardar a las 13:00 p.m. (10 minutos u horas).</p> <p>Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático y espera al interesado a las 14:00 horas (10 minutos u horas)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p> <p>Responsable Módulo SARE</p> <p>Secretario general o Jefe de Departamento SARE</p> <p>Encargado del Módulo SARE</p>	<p>Dictamen Licencia comercial</p> <p>Licencia comercial u oficio de negativa</p> <p>Licencia comercial u oficio de negativa.</p> <p>Expediente con resolutiveos.</p>

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SAR

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA COMERCIAL (10 MINUTOS)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Informa resultados a interesado.	A partir de las 14:00 p.m. se presenta el interesado a quién se le informa la resolución de su trámite. (5 minutos u horas)	Interesado/ Responsable del Módulo SARE	Acuse de recibo de solicitud del trámite
Orden de pago Protección Civil	En caso de que sea positiva se entrega orden de pago de Visto Bueno Protección Civil, para que pase a tesorería a pagar. (5 minutos u horas)	Responsable Módulo SARE	Orden de pago de Vo.Bo. Protección Civil.
Firma de carta compromiso.	Regresa el interesado y entrega copia del pago de Visto Bueno de Protección Civil. En caso de ser positivo el interesa firma carta compromiso para Protección Civil. (5 minutos u horas)	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Original y copia de recibo de pago y carta compromiso para protección civil.
Entrega de resolución del trámite.	En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa. En caso de ser positivo se agrega al expediente carta compromiso y copia de recibo de pago, se entrega licencia comercial. Recaba acuse de recibo en fotocopia y se informa al interesado la vigencia de la Licencia comercial (10 minutos u horas)	Interesado/ Responsable Módulo SARE	Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de resolutivos.
Cierre de expediente y envío de notificaciones.	Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático. (10 minutos)	Responsable Módulo SARE	
	Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las licencias concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo Bo.	Responsable Módulo SARE	
Fin del proceso			

Nota 1: Si el resultado no es favorable para el interesado, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN
HIDALGO

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2022	09	2022	

VI. ANEXOS

VI.1. Formatos

- Formato Único de Apertura (FUA) para iniciar la solicitud del trámite.
- Catálogo de giros de bajo riesgo (SARE) homologado al SCIAN.

Documentos de diseño libre por el Municipio y no incluidos en el presente modelo de Manual de procedimientos

- Recibo de Pago
- Licencia comercial
- Visto Bueno de Protección Civil